

19874

19874



**M O D E L O   D E   U T I L I D A D**

por veinte años, para todo el territorio español, sus colonias y protectorado, por "AURICULAR SUPLETORIO", cuyo privilegio se solicita a favor de la entidad española ASPEX, S.A., residente en Barcelona, Avenida José Antonio, nº 632.

**M E M O R I A   D E S C R I P T I V A**

Se refiere el presente Modelo de Utilidad a un auricular supletorio que no es conocido ni se ha practicado en España y que fué visto por uno de los componentes de la entidad solicitante, en Suecia, donde es conocido dicho auricular por BEJAFON, el cual presenta además de su novedad en España, una verdadera utilidad, pues permite con su uso la utilización del teléfono por dos personas a la vez, mediante comunicación acústica, de una manera sencilla y sin ningún mecanismo

5

19874



5 móvil, con lo que su duración es ilimitada, además que siendo de fácil quita y pon, permite ser utilizado en cualquier aparato telefónico, debido a que la parte que debe aplicarse al auricular del teléfono, se halla toda ella con ranuras o pequeños cortes que le dan flexibilidad para su perfecta adaptación o enchufe al auricular del teléfono.

10 Para mejor comprensión y a título de ejemplo ilustrativo y no limitativo se acompaña plano de dicho auricular supletorio en la que la figura 1, representa la totalidad del aparato señalando por 11, la pieza que debe ser enchufada al auricular corriente del teléfono, por 12 el auricular supletorio y por 13, el tubo acústico que une ambas piezas 11 y 12.

15 La figura 2, representa un corte de la pieza 11, y la figura 3 un corte de la pieza 12.

20 Se comprende que podrán introducirse cuantas variaciones de detalle y ejecución se estimen necesarias, siempre que ello no signifique alteración de la esencialidad, a cuyo fin se declaran no conocidas ni practicadas en España las siguientes reivindicaciones que forman la

**NOTA REIVINDICATORIA**

25 1ª.- AURICULAR SUPLETORIO, caracterizado porque la parte a enchufarse al auricular del teléfono va provista en su superficie de ranuras o pequeños cortes.

2ª.- Auricular supletorio, según la reivindicación anterior, caracterizado porque la parte del auricular supletorio que forma la reivindicación anterior tiene en

19874



5 su cara externa varios agujeros que permiten la audición del teléfono donde se ha enchufado, y tiene origen un tubo de comunicación que mediante una canalización, tubo, goma o similar, transmite el sonido del teléfono normal al auricular supletorio propiamente dicho.

10 3\*.- Auricular supletorio, según las anteriores reivindicaciones, caracterizado porque la parte que forma el auricular supletorio está compuesta de un cilindro vacío, una de cuyas bases va agujereada y el conjunto comunica mediante un tubo con la parte de la reivindicación primera.

15 4\*.- Auricular supletorio, según las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque los tubos de las piezas de las reivindicaciones primera y tercera se comunican entre sí mediante un tubo de goma u otra canalización material similar.

5\*.- AURICULAR SUPLETORIO.

Todo tal y conforme se reivindica en la presente memoria que consta de tres hojas escritas a máquina por una sola de sus caras, y un plano que la ilustra.

Madrid, cinco de Mayo de 1949

ASPEX, S.A.

p.a.

*Murgades G.*

19874

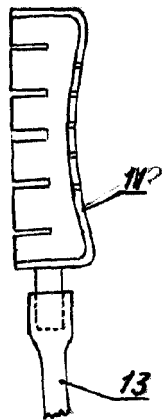
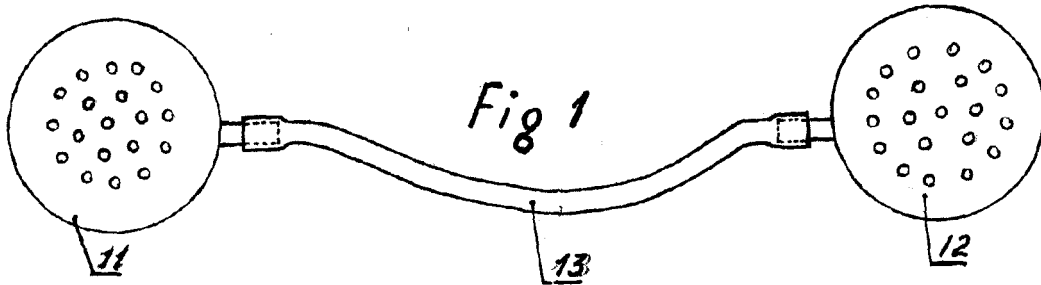


Fig 2

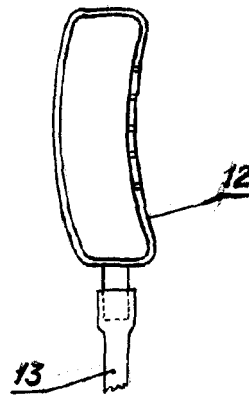


Fig 3

Escala variable

*E. González Vaca*